

o giro postal tributario; teniendo en cuenta que si la publicación de esta notificación aparece en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía entre el día 1 y 15 del mes, el plazo de ingreso termina el 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior; si la publicación tiene lugar entre el día 16 y último del mes, dicho plazo termina el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Vencido el plazo reglamentario sin haber hecho efectiva la deuda, se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Granada, 20 de mayo de 1997.- El Delegado, Pedro Álvarez López.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre notificación del Servicio de Inspección.

Por la presente se le hace saber al contribuyente que a continuación se relaciona:

Contribuyente: José Pérez Pérez.
Domicilio: C/ Vva. Castillejos, núm. 9 (Huelva).
NIF/CIF: 29.361.574-G.

Que por el Organo gestor citado, se practica la siguiente notificación.

Con fecha 6 de mayo de 1997, el Jefe del Servicio de Inspección, incoa al amparo del art. 146, de la Ley General Tributaria, Acta modelo A05, número 09870-C, concepto Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Ejercicio 1994, al existir la siguiente prueba preconstituida del hecho imponible: Escritura pública número 1.161 de 29.4.1994, del notario Sr. Villamor Urbán, proponiéndose a la vista del hecho imponible realizado al amparo de los artículos 28 y 31.2 del Texto Refundido del impuesto citado de 24.9.1993, la siguiente liquidación:

Base imponible: 25.250.000
Cuota resultante: 1.515.000
Intereses de demora: 476.070
Sanción 50%: 757.500
Deuda Tributaria: 2.748.570

La Inspección notifica al interesado que con este Acta se inicia el expediente a que se refiere el apartado 2.º del art. 146 de la Ley General Tributaria, pudiendo alegar ante el Inspector Territorial, en el plazo de 15 días hábiles a partir de la notificación del Acta, lo que estime oportuno acerca de los posibles errores o inexactitudes de la prueba reseñada y sobre la propuesta de liquidación que la misma contiene, expresando su conformidad o disconformidad sobre una o ambas cuestiones.

Dentro del mes siguiente al plazo para formular alegaciones, el Inspector Territorial dictará el acto administrativo que proceda.

La Inspección advierte al interesado que, si presta conformidad a la propuesta de liquidación contenida en el Acta, la sanción pecuniaria se reducirá en un treinta por ciento.

La presente Acta, con el carácter de definitiva, así como el informe ampliatorio se encuentran en el Servicio de Inspección citado a disposición del/la interesado/a.

Lo que se publica para conocimiento del/la interesado/a.

Huelva, 6 de junio de 1997.- El Jefe del Servicio de Inspección, Andrés Bravo Madrid.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre notificación del Servicio de Inspección.

Por la presente se le hace saber al contribuyente que a continuación se relaciona:

Contribuyente: José Pérez Pérez.
Domicilio: C/ Vva. Castillejos, núm. 9 (Huelva).
NIF/CIF: 29.361.574-G.

Que por el Organo gestor citado, se practica la siguiente notificación.

Con fecha 6 de mayo de 1997, el Jefe del Servicio de Inspección, incoa al amparo del art. 146, de la Ley General Tributaria, Acta modelo A05, número 09869-C, concepto Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Ejercicio 1994, al existir la siguiente prueba preconstituida del hecho imponible: Escritura pública número 1.160 de 29.4.1994, del notario Sr. Villamor Urbán, proponiéndose a la vista del hecho imponible realizado al amparo de los artículos 28 y 31.2 del Texto Refundido del impuesto citado de 24.9.1993, la siguiente liquidación:

Base imponible: 25.250.000
Cuota resultante: 1.515.000
Intereses de demora: 476.070
Sanción 50%: 757.500
Deuda Tributaria: 2.748.570

La Inspección notifica al interesado que con este Acta se inicia el expediente a que se refiere el apartado 2.º del art. 146 de la Ley General Tributaria, pudiendo alegar ante el Inspector Territorial, en el plazo de 15 días hábiles a partir de la notificación del Acta, lo que estime oportuno acerca de los posibles errores o inexactitudes de la prueba reseñada y sobre la propuesta de liquidación que la misma contiene, expresando su conformidad o disconformidad sobre una o ambas cuestiones.

Dentro del mes siguiente al plazo para formular alegaciones, el Inspector Territorial dictará el acto administrativo que proceda.

La Inspección advierte al interesado que, si presta conformidad a la propuesta de liquidación contenida en el Acta, la sanción pecuniaria se reducirá en un treinta por ciento.

La presente Acta, con el carácter de definitiva, así como el informe ampliatorio se encuentran en el Servicio de Inspección citado a disposición del/la interesado/a.

Lo que se publica para conocimiento del/la interesado/a.

Huelva, 6 de junio de 1997.- El Jefe del Servicio de Inspección, Andrés Bravo Madrid.

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

RESOLUCION de 18 de junio de 1997, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se declaran francos y registrables los terrenos de los derechos mineros caducados que se citan y que no han sido adjudicados en el concurso público que se indica. (PD. 2104/97).

El Delegado Provincial de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, en Cádiz, hace saber: Que como consecuencia del resultado del concurso público de registros mineros, celebrado en esta Delegación Provincial el pasado 12 de junio de 1997, ha resuelto que no habiéndose presentado ofertas para los derechos mineros caducados que seguidamente se relacionan, de los que se expresan número, nombre, mineral, superficie en cuadrículas (C) y términos municipales:

P.I. 1.319 «Bárbara». Recursos de la Sección C), 63 C, Algodonales.

P.I. 1.280 «Arenas de San Andrés». Arenas silíceas, 10 C, Arcos de la Frontera.

P.I. 1.223 «El Puerto Fracción 1.ª». Arcillas, 270 C, Jerez de la Frontera.

P.I. 1.224 «El Puerto Fracción 2.ª». Arcillas, 288 C, Jerez de la Frontera y El Puerto de Sta. María.

P.I. 1.225 «El Puerto Fracción 3.ª». Arcillas, 268 C, Jerez de la Frontera.

Los mismos han quedado desiertos, declarándose francos y registrables sus terrenos.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el art. 73 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, no admitiéndose nuevas solicitudes para los terrenos francos resultantes hasta pasados los ocho días siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cádiz, 18 de junio de 1997.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre Depósito de Estatutos de la organización empresarial que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que, en este Consejo, a las 12,00 horas del día 9 de junio de 1977, fue depositada la modificación de los Estatutos de la organización empresarial denominada «Asociación Empresarial de Ascensores de Granada y Jaén». Que establece su sede social en Granada, calle Pedro Antonio de Alarcón, 41-2.º F.

Como firmantes de la certificación acreditativa de los acuerdos modificatorios aprobados en asamblea general celebrada el día 8 de abril de 1997 figuran: Don Jerónimo Romero Romero, en calidad de Secretario y don Juan Garzón Alcedo, como Presidente de la citada organización.

Sevilla, 9 de junio de 1997.- La Secretaria General, Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer.

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

ANUNCIO de la Dirección General de Planificación Turística, sobre notificación de propuestas de revocación de Títulos-Licencias de Agencias de Viajes.

Resultando desconocidos los domicilios de los representantes legales de las Agencias de Viajes cuya denominación, Código Identificativo y domicilio de la Sociedad figuran al pie de este anuncio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y para dar cumplimiento a lo preceptuado en el art. 84 de la misma, se publica el presente anuncio como notificación de la propuesta de revocación de sus títulos-licencias de agencias de viajes en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la Orden Ministerial de 14 de abril de 1988 (BOE núm. 97, de 22.4.88), al no haber regularizado su situación admi-

nistrativa a las prescripciones contenidas en los artículos 5.b) y 15.a) de la expresada Disposición.

Lo que se notifica a los interesados, haciéndose saber que disponen de un plazo de 10 días hábiles, a partir de esta publicación, para alegar por escrito y presentar documentación que a su derecho convenga.

Sevilla, 11 de junio de 1997.- El Director General, Joaquín Auriolas Martín.

Agencias de viajes que se citan

Denominación: V. Landex Tours, S.A.

C. Identif.: AN-29167-2.

Domicilio Social: Torremolinos (Málaga), Ctra. Cádiz. Montemar. Edif. Galerías Olé-2.

Denominación: V. Lariostavel, S.A.

C. Identif.: AN-29150-2.

Domicilio Social: Torremolinos (Málaga), C/ Hoyo, 23. Local 7.

Denominación: V. Travimar, S.A.

C. Identif.: AN-11081-2.

Domicilio Social: Algeciras (Cádiz), Avda. de la Marina, 2.

Denominación: V. Tematour, S.A.

C. Identif.: AN-11276-2.

Domicilio Social: Algeciras (Cádiz), Avda. de la Marina, 9.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 2 de junio de 1997, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se acuerda la Ocupación Temporal de los bienes necesarios para la ejecución de la Obra de Emergencia por deslizamiento en la A-331 (C-334) de Lucena a Loja, por Rute-Iznájar en las inmediaciones del p.k. 22,500.

Con fecha 3 de junio de 1996 se dictó por el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes la declaración de emergencia de la obra de referencia, dándose cuenta al Consejo de Gobierno con fecha 17 de septiembre de 1996.

Habida cuenta que de conformidad con lo establecido en el artículo 8 de la Ley 25/88, de 29 de julio, de Carreteras y 36 de su Reglamento, la aprobación de un proyecto de carreteras implica la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación, por la presente Resolución se acuerda la Ocupación Temporal de los Bienes que abajo se relacionan de conformidad con lo establecido en el artículo 111 de la Ley de Expropiación Forzosa en relación con el artículo 108.2 del mismo Cuerpo Legal, con objeto de acometer la ejecución de la obra de referencia.

Nombre: Doña Carmen Gómez de Aranda Pérez.

Domicilio: Alfonso de Castro, 1, Rute.

Cultivo: Olivar.

Término municipal: Rute.

Córdoba, 2 de junio de 1997.- El Delegado, Francisco García Delgado.